

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA
CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Clave: 060-ES-OE-0529

Páginas: 19

Nº de expediente: CO-OE-21-009

Título: Servicio de limpieza industrial y conservación para el P.D.C. de la C.N. José Cabrera

ÍNDICE

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Clave: 060-ES-OE-0529	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2021	Página: 2
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-OE-21-009

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de limpieza industrial y conservación de la Central Nuclear José Cabrera.

El servicio consistirá en la realización de las siguientes actividades:

- Actuaciones de limpieza en vestuarios y locales.
- Actuaciones de limpieza y tareas auxiliares en zona radiológica.
- Actuaciones de limpieza y conservación de infraestructuras en zona convencional.

2. División en lotes

El contrato **no es susceptible de dividirse en lotes** porque el riesgo para su correcta ejecución procede de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

060-ES-OE-0524

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

- 90911200-8 Servicios de limpieza de edificios

5. Órgano de contratación

El órgano de contratación es la titular de la Dirección de Administración de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación:

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **156.732,69 euros** (IVA incluido), por los 24 meses de duración inicial proyectada.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0529	0	Mayo 2021	3

(a) Presupuesto (sin IVA)	129.531,15 €
(b) Importe I.V.A. (21 %)	27.201,54 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	156.732,69 €

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los costes laborales de los perfiles considerados, las dedicaciones estimadas para cada año así como los recursos materiales necesarios para prestar el servicio requerido.

El convenio colectivo sectorial y territorial aplicable es el “Convenio colectivo de trabajo del sector de la limpieza de edificios y locales de Guadalajara y su provincia para los años 2018-2021” que prevé la subrogación del personal al término de la contrata actual, por lo que se ha tomado como referencia para la elaboración del presupuesto base de licitación los datos de los salarios del personal certificados por la empresa contratista actual del servicio, en los que se indica el convenio y otros acuerdos aplicables a los trabajadores a los que podría afectar la subrogación.

Para la estimación del coste laboral se toman como referencia el citado convenio y la información económica referida al personal subrogable aportada por la empresa contratista actual.

Dado que el convenio vigente no cubre el año 2022 se considera una actualización de costes del 2,2 % que es lo que estaba estipulado en convenio para los años anteriores.

Asimismo, se han ido añadiendo el resto de costes del servicio reflejados en las siguientes tablas, conforme a precios del mercado. Finalmente, se han sumado a todos los costes directos (costes acumulados), los costes indirectos (gastos generales y el beneficio industrial).

A continuación, se muestran los costes salariales según convenio y los datos referidos al personal subrogable.

Igualmente se contemplan costes asociados a la disponibilidad del vehículo, equipos y consumibles requeridos

Aunque el servicio es prestado actualmente por dos trabajadores, tal y como refleja la tabla de costes salariales, en la estimación del presupuesto del futuro contrato se consideran los costes asociados a un único operario de limpieza. El avance del desmantelamiento ha provocado que se reduzca de forma considerable el alcance de las tareas de limpieza industrial a desarrollar en la CN José Cabrera. La demolición de edificios e infraestructuras ha provocado la disminución de las zonas de actuación tanto en áreas convencionales como radiológicas de la instalación.

Clave: 060-ES-OE-0529	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2021	Página: 4
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

Coste de personal

2022

CONCEPTO	2022		
	Responsable	Nº meses	Total
Salario Base (mensual)	1.038,54	12	12.462,48
Antigüedad (mensual)	456,96	12	5.483,52
Gratificaciones extraordinarias	1.495,50	3	4.486,50
Complementos personales (mensual)	707,98	12	8.495,76
Total coste trabajador			30.928,26
Costes salariales empresa (35%)			10.824,89
Total coste empresa			41.753,15
Costes generales y beneficio industrial (25%)			10.438,29
Total (1 trabajador)			52.191,44

2023

CONCEPTO	2023		
	Responsable	Nº meses	Total
Salario Base (mensual)	1.061,39	12	12.736,68
Antigüedad (mensual)	467,01	12	5.604,12
Gratificaciones extraordinarias	1.528,40	3	4.585,20
Complementos personales (mensual)	723,56	12	8.682,72
Total coste trabajador			31.608,72
Costes salariales empresa (35%)			11.063,05
Total coste empresa			42.671,77
Costes generales y beneficio industrial (25%)			10.667,94
Total (1 trabajador)			53.339,71

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0529	0	Mayo 2021	5

De acuerdo al artículo 22 *Jornada del convenio de referencia*, la jornada laboral del personal es de 38 horas semanales.

Estimación costes alquiler vehículo y maquinaria

	Importe mensual (euros)	Nº meses	Importe total (euros)
Vehículo	400 €	24	9.600 €
Equipos y consumibles	600 €	24	14.400 €

El coste total estimado se refleja en la siguiente tabla a modo de resumen.

	Importe (euros)
Coste personal 2022	52.191,44
Coste personal 2023	53.339,71
Coste vehículo y equipamiento	24.000,00
TOTAL	129.531,15

Para el cálculo de este presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, el desglose en cuanto a los costes directos e indirectos es el siguiente:

Descripción	Importe (euros)
Costes directos (75%)	97.148,36
Costes indirectos (25%)	32.382,79
Gastos generales de estructura (18%)	23.315,61
Beneficio industrial (7%)	9.067,18

Clave: 060-ES-OE-0529	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2021	Página: 6
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

2022	2023
64.765,57	64.765,58

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo a los siguiente conceptos presupuestarios:

- JC-COSTES GENERALES FUNCIONAMIENTO INSTALACIÓN JOSÉ CABRERA (2022)
- JC-OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ATI JOSÉ CABRERA (2023)

3. Sistema de determinación del precio:

El precio del contrato proyectado se fija **a tanto alzado**.

4. Posibilidad de Modificación: NO

- Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: --- %
- Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: ---%
- Supuestos de aplicación de la modificación: ---

5. Valor estimado del contrato:

El valor estimado del contrato asciende a **129.531,15 euros** y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación excluido el IVA, puesto que no se proponen causas de modificación del contrato durante la vigencia de este ni su prórroga.

Por su valor estimado, el contrato proyectado **no está sujeto a regulación armonizada**.

6. Revisión de precios: NO

Indicar fórmula para la revisión: No procede

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP:

No procede.

Clave: 060-ES-OE-0529	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2021	Página: 7
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El contrato se ejecutará en la C.N. José Cabrera al ser necesario realizar las actividades de limpieza en la propia instalación.

2. Plazo de ejecución

Se establece un plazo de ejecución de **24 meses**, contados a partir del 2 de enero de 2022 o desde el día siguiente a la formalización, en caso de ser posterior.

3. Prórrogas

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No procede.

Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: No procede.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No procede.

Número máximo de lotes que se pueden adjudicar a una misma empresa: No procede

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán DOS (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible incluir toda la documentación en el mismo sobre o archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos. La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en los archivos electrónico C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

Clave: 060-ES-OE-0529	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2021	Página: 8
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 96 de la LCSP, los licitadores podrán utilizar, alternativamente, como medio de acreditación de la documentación previa que figura en este epígrafe, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales:

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. b) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación en el Grupo **U** /Subgrupo **1** /Categoría **1**

3. Solvencia económica y financiera:

La solvencia económica se acreditará mediante el **volumen anual de negocios** referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe de **70.000,00 euros**, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 129.000,00 euros.

Clave: 060-ES-OE-0529	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2021	Página: 9
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

4. Solvencia técnica y profesional:

La solvencia técnica y profesional se acreditará del siguiente modo:

- a) Relación de los principales servicios o trabajos realizados por la empresa en los últimos 3 años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Deberá acreditar la realización de al menos tres (3) trabajos diferentes , en los 3 últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. La suma de los importes de los 3 servicios será igual o superior a **55.000,00 euros**.

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 90.4 de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditará su solvencia técnica indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Por su objeto, esta contratación **no está sujeta a garantía de calidad**.

6. Adscripción de medios:

No procede.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR. No procede

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Cada licitador deberá incluir en el archivo electrónico C el Anexo 5 (modelo de criterios técnicos objetivos) debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por apoderado o representante de la empresa. Asimismo deberá aportar la siguiente documentación acreditativa:

- Etiqueta ecológica europea aplicable a los servicios de limpieza de interiores o la documentación acreditativa equivalente de cumplir con los requisitos para

Clave: 060-ES-OE-0529	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2021	Página: 10
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

su obtención regulados en la Decisión (UE) 2018/680 de la comisión de 2 de mayo de 2018.

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor** (Primera fase) No procede.
2. **Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor:** No procede.
3. **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio:**(Segunda fase) **Hasta 10 puntos.**

Dicha puntuación se distribuye de la siguiente manera:

- Se valorará con **10 puntos** el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Decisión (UE) 2018/680 de la comisión de 2 de mayo de 2018, por la que se establecen los criterios de la etiqueta ecológica de la UE aplicables a los servicios de limpieza de interiores.
 - Se valorará con **10 puntos** que la empresa disponga de la etiqueta ecológica europea aplicable a los servicios de limpieza de interiores o equivalente.

En el caso de indicar “Sí”, en el modelo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 del presente documento), “Cumplimiento de requisitos establecidos para la etiqueta ecológica europea aplicable a los servicios de limpieza”, así como la aportación de la documentación justificativa requerida, se asignarán 10 puntos. De lo contrario se puntuará como 0.

4. **Puntuación máxima oferta económica:**(Segunda fase) **Hasta 90 puntos**

Se asignarán un **máximo de 90 puntos a la oferta económica más baja**. La puntuación del resto de ofertantes se obtendrá por aplicación de la fórmula establecida en el apartado 6.2 del pliego tipo de cláusulas administrativas para contratos de suministros y servicios tramitados mediante procedimiento abierto.

El importe ofertado incluirá todos los costes en que pudiera incurrir, excepto el IVA. No podrá superar el presupuesto máximo de licitación y será fijos para todo el periodo de vigencia del contrato.

Clave: 060-ES-OE-0529	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2021	Página: 11
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

Los importes ofertados se expresarán en una cifra con dos decimales.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Garantía definitiva: Sí

Se exigirá garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe de adjudicación IVA excluido**.

2. Garantía complementaria: NO

3. Plazo de garantía:

Tres (3) meses.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se considera condición especial de ejecución de carácter social, de acuerdo con el art. 202 LCSP la siguiente:

- El contratista deberá presentar, en el primer mes desde la formalización del contrato y posteriormente de forma anual, un plan de formación vinculado a las funciones propias del servicio y a la formación específica preceptiva dirigido al personal afecto a la ejecución del contrato, recogiendo las acciones formativas previstas, así como el calendario tentativo de las mismas.

Como mínimo, una de las acciones formativas (de un mínimo de 2 horas de duración) estará dirigida a proporcionar al personal afecto a la ejecución del contrato el conocimiento adecuado sobre la prevención de riesgos laborales asociadas al puesto de trabajo.

Asimismo, el adjudicatario presentará anualmente los certificados correspondientes que acrediten la impartición de los cursos.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- a. El convenio colectivo sectorial y territorial aplicable impone al adjudicatario la obligación de subrogación como empleador en las relaciones laborales preexistentes.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0529	0	Mayo 2021	12

A estos efectos, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 130 LCSP, se encuentra publicado en la plataforma de contratación del sector público junto con el resto del expediente, la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecta la subrogación. El contratista, en su condición de empleador de los trabajadores afectados por la subrogación, vendrá obligado a presentar la información sobre las condiciones laborales y salariales de los trabajadores a los que pudiera afectar la subrogación durante toda la vigencia del contrato, a solicitud del responsable del contrato, de Enresa con la finalidad de comprobar el efectivo cumplimiento del convenio colectivo de aplicación.

El contratista responderá de los salarios impagados a los trabajadores afectados por la subrogación, así como de las cotizaciones a la Seguridad Social devengadas, aun en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquellos sean subrogados por el nuevo contratista, sin que en ningún caso la obligación corresponda a este último. En este caso Enresa, una vez acreditada la falta de pago de los citados salarios, procederá a la retención de las cantidades debidas al contratista para garantizar el pago de los citados salarios y a la no devolución de la garantía definitiva en tanto no se acredite el abono de éstos.

- b. El contratista deberá cumplir con el compromiso, en caso de que se produzca sustituciones del personal subrogado durante los últimos seis meses de vigencia del contrato inicial, que el nuevo miembro será, al menos, de la misma categoría y con una antigüedad no superior a la del sustituido.
- c. El contratista deberá entregar la documentación administrativa y de prevención de riesgos laborales (indicada en el anexo III del Pliego de prescripciones técnicas) en un plazo máximo de 20 días laborales desde la fecha de firma del contrato.
- d. El personal que participe en los trabajos objeto de este contrato requieren la condición de trabajador profesionalmente expuesto y cumplirán con lo especificado en el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes (R.D.783/2001 de 6 de julio).

N. SUBCONTRATACIÓN: **Se admite.**

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: **No se contemplan tareas críticas en el servicio objeto del contrato que deban ser ejecutadas directamente por el contratista principal.**

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, todo ello a los efectos previstos en los arts. 215, 216 y 217 de la LCSP.

O. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el pliego-tipo de cláusulas administrativas, se contempla:

1. El incumplimiento de la obligación en caso de que se produzcan sustituciones del personal durante los últimos seis meses de vigencia del contrato inicial, que el nuevo

Clave: 060-ES-OE-0529	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2021	Página: 13
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

miembro será, al menos, de la misma categoría y con una antigüedad no superior a la del sustituido.

Para comprobar su cumplimiento, al término del contrato, la empresa adjudicataria presentará un informe y la documentación acreditativa del cumplimiento de esta obligación. La no presentación de esta documentación dará lugar a la imposición de una penalidad del 3% del importe semestral correspondiente al último semestre del contrato o su prórroga.

2. El incumplimiento de la obligación de entregar la documentación administrativa y de prevención de riesgos laborales (indicada en el anexo III del Pliego de prescripciones técnicas) en un plazo máximo de 20 días laborales desde la fecha de firma del contrato, implicará la imposición de una penalización de 1 euro por cada 1.000 euros del contrato por día de demora en la entrega de documentación.

Asimismo, se contemplan las siguientes penalidades derivadas de la aplicación de cualquiera de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS), que se describen a continuación:

Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS):

1. Se efectuará un **balance anual con el número de jornadas de trabajo realizadas por el personal asignado al contrato**. De tal modo que, la no realización de las jornadas previstas en el Pliego de prescripciones técnicas (220 jornadas), supondrá la minoración del coste de una cantidad por los días no trabajados por el perfil profesional considerado de la siguiente forma:
 - **Operario de limpieza industrial:** 240 euros por jornada no trabajada.
2. La **no sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio** en caso de bajas médicas superiores a 5 días naturales dará lugar a partir del sexto día a una minoración en la factura del mes siguiente.
 - **Operario de limpieza industrial:** 240 euros por jornada no trabajada.

De forma anual el responsable del contrato por parte de Enresa remitirá un informe de medida de los ANS al coordinador del servicio asignado por el contratista.

La aplicación de ambos ANS tendrá carácter excluyente.

El resultado de la aplicación de los acuerdos de nivel de servicio (ANS) se reflejará en la factura del mes siguiente.

P. FORMA DE PAGO.

La facturación tendrá periodicidad mensual. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa y previa presentación por parte del contratista del parte mensual que recoja las jornadas realmente trabajadas del personal encargado de la ejecución del servicio.

La ejecución del contrato queda sujeta a los **Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe O “Penalizaciones”**.

Clave: 060-ES-OE-0529	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2021	Página: 14
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS:

En el presente expediente **no se cederán datos personales**. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Clave: 060-ES-OE-0529	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2021	Página: 15
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n^o....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 20....

NO APLICABLE

Clave: 060-ES-OE-0529	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2021	Página: 16
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 20....

Clave: 060-ES-OE-0529	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2021	Página: 17
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento)....., a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros.

NOTA: Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 20....

Clave: 060-ES-OE-0529	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2021	Página: 18
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla:

CRITERIOS	SÍ	NO
Cumplimiento de requisitos establecidos para la etiqueta ecológica europea aplicable a los servicios de limpieza. (*)		

(*)Para la acreditación de estos criterios deberá aportar, junto con este modelo, la documentación acreditativa referida en el apartado G.1. del presente documento.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 20....

Clave: 060-ES-OE-0529	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2021	Página: 19
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA